



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 28 De Martes, 20 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
------------	-------	------------	-----------	------------	------------------

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

5df1e65e-8a01-45c7-82f7-a8358dea1ce2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 28 De Martes, 20 De Febrero De 2024



08001310501320190024900	Ordinario	Isidora Lemus Zarate	D.E.I.P. Distrito De Barranquilla	19/02/2024	Auto Ordena - O1 - Primero: Devuélvase De Manera Inmediata El Expediente Digital Y Físico De La Referencia Al Juzgado 16 Laboral Del Circuito De Barranquilla, Para Lo De Su Competencia. Segundo: Por Secretaría, Háganse Las Respectivas Anotaciones En El Libro Radicador Y Demás Registros Correspondientes, Así Como En El Software De Sistema Siglo Xxi Tyba. Así Mismo, Comuníquese Esta Remisión A Las Partes, A La Secretaría General Del Consejo Seccional De La Judicatura Del Atlántico Y A Soporte Tyba.
-------------------------	-----------	----------------------	-----------------------------------	------------	--

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

5df1e65e-8a01-45c7-82f7-a8358dea1ce2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 28 De Martes, 20 De Febrero De 2024



08001310501320160041500	Ordinario	Narciso Buelvas Ortega	Electricaribe Sa E.S.P.	16/02/2024	Auto Decide - O1 - Primero: Vincúlese En Este Proceso Como Sucesor Procesal De Electricaribe S.A. E.S.P. A La Fidupervisora S.A. En Su Calidad De Vocera Y Administradora Del Foneca. En Consecuencia, Téngase Notificada Por Conducta Concluyente De La Existencia Del Presente Proceso A Fidupervisora S.A. En Su Calidad De Vocera Y Administradora Del Foneca.Segundo: Vincúlese En Este Proceso Como Litisconsorte Cuasinecesario A La Naciónsuperintendencia De Servicios Públicos Domiciliarios. En Consecuencia, Notifíquese A Esta Entidad De La
-------------------------	-----------	------------------------	-------------------------	------------	---

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

5df1e65e-8a01-45c7-82f7-a8358dea1ce2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 28 De Martes, 20 De Febrero De 2024



Existencia Del Presente
Proceso, A Fin De Que
Ejerza Su Derecho De
Defensa.Tercero:
Notifiquese De La
Existencia Del Presente
Proceso, A La Agencia
Nacional De Defensa
Jurídica Del Estado, Así
Como Al Ministerio Publico,
Conforme Lo Expresado En
Precedencia.Cuarto:
Reconózcase Personería A
La Doctora Rosalyn
Ahumada Rangel, Como
Apoderada Judicial De
Fiduprevisora S.A. En Su
Calidad De Vocera Y
Administradora Del
Foneca, En Los Términos
Y Para Los Efectos Del
Poder Conferido.Quinto:
Cumplido Lo Anterior, Pase

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

5df1e65e-8a01-45c7-82f7-a8358dea1ce2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 28 De Martes, 20 De Febrero De 2024



					El Despacho El Presente Proceso Para Resolver Lo Atinente A La Reprogramación De Fecha Para Llevar A Cabo La Audiencia De Que Trata El Artículo 80 Del Cptss.
08001310501320160050200	Ordinario	Nazly Arlet Ocampo Betts	Porvenir Pensiones Y Cesantias , Sociedad Curtiembres Bufalo S.A.S.	16/02/2024	Auto Fija Fecha - Primero: Para Mejor Proveer, Oficiese Nuevamente Al Juzgado Catorce (14) Laboral Delcircuito De Barranquilla A Fin Que Nos Certifique El Estado Actual Del Proceso De Radicado 08-001-31-05-014-2016- 00197 Donde Son Partes La Señora Marelys Mercedes Villanuevavargas Contra Porvenir S.A. Y Nazly Ocampo, E Igualmente, Informe Si Ya Profiriósentencia De

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

5df1e65e-8a01-45c7-82f7-a8358dea1ce2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 28 De Martes, 20 De Febrero De 2024



Primera Instancia, Y En
Caso De Haberla Dictado,
Remita La Copia De La
Grabación De Lamisma,
Así Como De La Sentencia
De Segunda Instancia, Si
La Hubiere. Por Secretaría,
Líbrese El Oficiorespectivo.
Segundo: Fíjese El Día
Ocho (8) De Mayo De 2024
A Las 2:00 P.M., Para
Realizar Lacontinuación De
La Audiencia De Que Trata
El Artículo 80 Del Cptss.
Así Mismo, Ínstese A
Laspartes Para Que Se
Conecten A La Sala De
Audiencia Del Aplicativo
Respectivo Con Suficiente
Tiempode Antelación A Fin
De Sortear Cualquier
Percance Técnico Que Se
Pueda Presentar, Yo

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

5df1e65e-8a01-45c7-82f7-a8358dea1ce2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 28 De Martes, 20 De Febrero De 2024



					Solicitar Losaplazamientos Oportunamente.
08001310501320190011200	Ordinario	Nelson Francisco Lacouture	Administradora Colpensiones	16/02/2024	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Tercera De Decisión Laboral Deltribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia Calendada 24 De Febrerode 2.023, Corregida El 4 De Diciembre De 2.023, Por Medio De La Cual Confirmó La Sentenciacondenatoria De Fecha 22 De Septiembre De 2.021 Proferida Por Este Juzgado, E Impuso Costas En Esainstancia A Cargo De La Parte Demandada. En

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

5df1e65e-8a01-45c7-82f7-a8358dea1ce2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla



Estado No. 28 De Martes, 20 De Febrero De 2024

					Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación Decostas Y Agencias En Derecho Impuestas En Primera Instancia A Cargo De La Demandada Porvenirs.A Y En Segunda Instancia A Cargo De Las Demandadas Porvenir S.A Y Colpensiones,Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
08001310501320180004200	Ordinario	Oscar Mercado Mercado	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones), Agencia Nacional Para Defensa Juridica Del Estado, Ministerio Publico (Procuraduria Judicial En Asuntos Laborales)	16/02/2024	Auto Fija Fecha - O2 - Primero: Fíjese Fecha El Día Quince (15) De Mayo De 2.024 A Las 9:00 A.M., Para Llevar A Cabo La Audiencia De Que Trata El Artículo 80 Del Cptss. Así Mismo, Requierase A Las Partes Para Que Suministren Al Correo Electrónico De Este

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

5df1e65e-8a01-45c7-82f7-a8358dea1ce2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 28 De Martes, 20 De Febrero De 2024



Despacho Judicial El
Correo Donde Recibirán
Notificaciones Y Las
Invitaciones A La Audiencia
Que Ha De Celebrarse.
También Ínstese A Las
Partes Para Que Se
Conecten A La Sala De
Audiencia Del
Aplicativo respectivo Con
Suficiente Tiempo De
Antelación A Fin De
Sortear Cualquier Percance
Técnico Que Se Pueda
Presentar, Yo Solicitar Los
Aplazamientos
Oportunamente. Segundo:
Requierase A
Colpensiones Para Que Dé
Respuesta A La
Información Solicitada En
Audiencia Anterior Del 25
De Noviembre De 2.019.

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

5df1e65e-8a01-45c7-82f7-a8358dea1ce2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 28 De Martes, 20 De Febrero De 2024



					Por Secretaría, Líbrese Los Oficios Respectivos Y Háganse Las Previsiones Del Código General Del Proceso, Así Como De La Ley 270 De 1.996, En Caso De No Dar Cumplimiento A La Información Requerida.
08001310501320180010400	Ordinario	Rigoberto Acosta Rojano	Administradora Colpensiones	16/02/2024	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Primero: Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Dos De Decisión Laboral Deltribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Providencia Calendada 29 Deoctubre De 2.021, Por Medio De La Cual Confirmó El Auto Que Denegó El Decreto Y Práctica De Laprueba Testimonial De La Sra. Diana Marcela

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

5df1e65e-8a01-45c7-82f7-a8358dea1ce2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 28 De Martes, 20 De Febrero De 2024



Rojas Muñoz, Proferido Por
Este Juzgado En
Audienciade Que Trata El
Artículo 77 Del Cptss
Celebrada El 16 De
Octubre De 2.018, Sin
Imponer Costas.Segundo:
En Consecuencia, Fíjese El
Día Ocho (8) De Mayo De
2.024 A Las 9:30 A.M.,
Para Llevara Cabo La
Audiencia Del Artículo 80
Ibidem. Así Mismo,
Requírase A Las Partes
Para Que Suministrenal
Correo Electrónico De Este
Despacho Judicial El
Correo Donde Recibirán
Notificaciones Y
Lasinvitaciones A La
Audiencia Que Ha De
Celebrarse. También
Ínstese A Las Partes Para

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

5df1e65e-8a01-45c7-82f7-a8358dea1ce2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 28 De Martes, 20 De Febrero De 2024



Que Se Conecten A La Sala De Audiencia Del Aplicative Respectivo Con Suficiente Tiempo De Antelación A Fin De Sortearcualquier Percance Técnico Que Se Pueda Presentar, Yo Solicitar Los Aplazamientos Oportunamente.Tercero: Requierase A Servicio Taxi Brasilia Barranquilla Y A La Camara Decomercio De Esta Ciudad, Para Que Con Destino A Este Proceso Den Respuesta A La Informaciónsolicitada En Audiencia Anterior Del 16 De Octubre De 2.018. Por Secretaría, Líbrese Los Oficiosrespectivos Y Háganse Las Previsiones Del Código General Del

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

5df1e65e-8a01-45c7-82f7-a8358dea1ce2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 28 De Martes, 20 De Febrero De 2024



Proceso, Así Como De La
Ley 270 De 1.996, En Caso
De No Dar Cumplimiento A
La Información Requerida.

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

5df1e65e-8a01-45c7-82f7-a8358dea1ce2